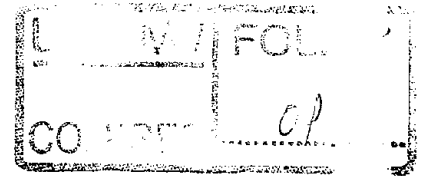




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA**



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 352 -2009-UNAM

Samegua, 16 de Diciembre del 2009

VISTO:

El acuerdo en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de Octubre del 2009 sobre reintegro de remuneraciones del personal docente que se detalla en el Oficio N° 842-2009-VAC/CO/UNAM, Informe N° 044-2009-OPPTO/UNAM de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009-CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, mediante Resolución C.O. N° 278-2009-UNAM de fecha 14 de Octubre del 2009, la Comisión Organizadora presidida por el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá aprobó el reintegro de remuneraciones del personal docente que se detalla en el oficio N° 842-2009-VAC/CO/UNAM, de fecha 05 de Octubre del 2009 el mismo que se detalla en la Resolución arriba indicada, con cargo a que la Vicepresidencia Académica eleve el oficio de rectificación de la fecha de inicio de labores del docente Mauro Cerpa Larico;

Que, mediante Informe N° 044-2009-OPPTO/UNAM de fecha 10 de Diciembre del 2009, la Oficina de Planificación y Presupuesto eleva Opinión recomendando tramitar el pago respectivo a los docentes identificados en la Resolución C.O. N° 278-2009-UNAM, cumpliendo con la firma del Titular del Pliego, dando conformidad al pago del reintegro;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 16 de Diciembre del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar el acuerdo de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de Octubre del 2009 donde se aprueba el reintegro de remuneraciones del personal docente que se detalla en el oficio N° 842-2009-VAC/CO/UNAM, de fecha 05 de Octubre del 2009; autorizando para tal efecto el pago respectivo al personal docente de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	CONDICION	FECHA EN QUE INICIARON LABORES ACADÉMICAS
1	MAURO CERPA LARICO	Redacción y Comunicación (IAI 6 Hrs.) Redacción y Comunicación (ISI 5 Hrs.).	TP	15 de Junio del 2009

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Rector
Abog. Gen. Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (a)

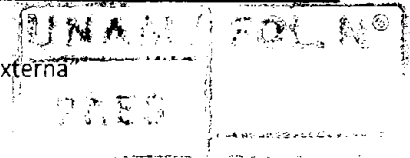
005405



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

CARGO

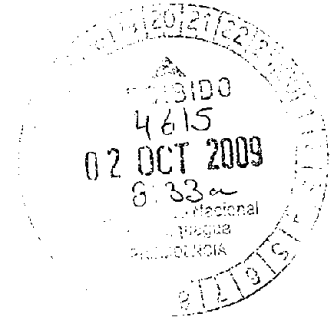
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



Moquegua, 30 de Setiembre del 2009

OFICIO N° 842-2009-VAC/CO/UNAM

Señor
Dr. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Ciudad.-



ASUNTO : REINTEGRO DE REMUNERACIONES A PERSONAL DOCENTE

Mediante el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo comunicarle que durante el Semestre Académico 2009-I, se han efectuado modificaciones en la distribución de carga lectiva (cambio de docentes) hecho que ha sido comunicado oportunamente a vuestro Despacho, con el propósito de que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora.

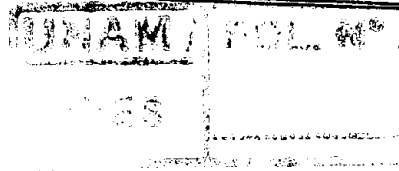
Como usted comprenderá la Vicepresidente Académica tuvo que garantizar la continuidad de las labores académicas, contando para ello con el apoyo del personal docente, en razón que algunos Profesionales no han percibido una retribución económica equitativa que se ajuste a la realidad. Tal es el caso de los siguientes Profesionales:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	CONDICION	FECHA EN QUE INICIARON LABORES ACADEMICAS
01	CESAR AUGUSTO VILLA ALAGON	Geología General (06 hrs.)	TP	01 de Julio del 2009 (*)
02	MARTIN FELIPE CHUMPITAZ CAMARENA	Matemática I(IM-5 hrs.), Matemática (GP-6 hrs) y Matemática I (IA-6 hrs), Análisis Matemático (IAI-6 hrs)	TC	15 de Junio del 2009
03	MAURO CERPA LARICO	Redacción y Comunicación (IAI-6 hrs), Redacción y Comunicación (ISI-5 Hrs)	TP	01 de Julio del 2009
04	HUGO VILCANQUI MAMANI	Crianza de animales/ Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial	TC	15 de Junio del 2009
05	MARTIN ZAMBRANO PINTO	Biología (IA-6 hrs), Introducción a la Ingeniería Ambiental (IA-4 hrs), Microbiología (IA-4 hrs)/ Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental	TC	15 de Junio del 2009

(*) Se considera, a partir del 01 de Julio del 2009, en razón que el referido Profesional, ha cumplido con recuperar las horas de clase, de acuerdo a lo establecido en el sílabo del Curso de Geología General. Asimismo se tuvo en consideración la información proporcionada por la Mgr. Juana Rojas Benites, respecto a la recuperación de clases del referido Profesional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA



PAG. 02

CONTINUA OFICIO N° 842-2009-VAC/CO/UNAM

Por las consideraciones expuestas anteriormente, pido a usted que por intermedio de su persona este asunto se trate se Sesión de Comisión Organizadora, con el propósito de aprobar las percepciones económicas que se encuentran pendientes de pago, mediante el "Pago Retroactivo".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
.....
Dr. César Augusto Salinas Málaga
VICE-PRESIDENTE ACADÉMICO

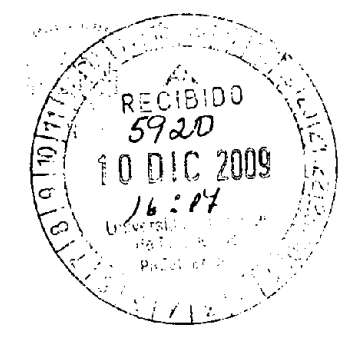
CASM/VAC
jha/sec

Cc.: Archivo

(8)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



INFORME N° 044 -2009-OPPTO/UNAM

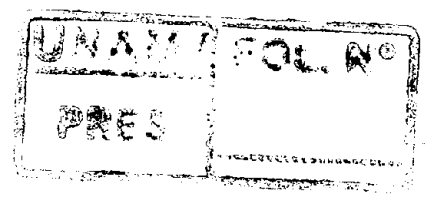
A : Dr. Ely Joaquín Espinoza Atencia.
Presidente de la Comisión Organizadora- UNAM

DE : Eco. Jaime J. Caytano Díaz
(e) Oficina de Planificación y Ppto.

ASUNTO : Opinión.

REFERENCIA : Comunicado Nro. 402-2009-SG/UNAM.

FECHA : Samegua; 10 de Diciembre del 2009.



Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para informar a su Despacho que según el documento de referencia, esta Oficina indica lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de C.O. N° 278-2009-UNAM de fecha 14 de Octubre del 2009 se aprueba el reintegro del personal docente; la presente resolución no se encuentra debidamente firmada por el titular del pliego.

En sesión de Comisión Organizadora de fecha 07 de Octubre aprueban el reintegro del personal docente solicitado mediante Oficio Nro. 842-2009-VAC/CO/UNAM

La Unidad de Recursos Humanos elabora la Planilla de reintegro de Docentes de acuerdo a la Resolución de C.O. 278-2009-UNAM y la compromete en el SIAF con número 1456 con un monto de S/8.947.20 nuevos soles.

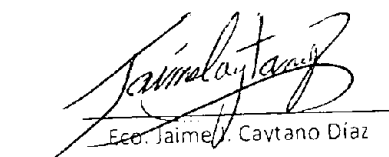
CONCLUSIÓN

Habiéndose coordinado con la Unidad de Recursos Humanos y con la Sección de Caja (Tesorería) sobre la planilla de reintegro (SIAF 1456) el cual se encuentra debidamente comprometido e indicar *que esta Oficina no ha realizado ninguna certificación presupuestal sobre este compromiso de pago; pero que al haber sido aprobado en sesión de Comisión Organizadora (máxima instancia de decisiones) mediante la Resolución de CO. 278-2009-UNAM; Se recomienda tramitar el pago respectivo a los Docentes identificados en la Resolución pero cumpliendo con la firma del Titular del Pliego a la Resolución descrita dando conformidad al pago de reintegro.*

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Universidad Nacional de Moquegua


 Eco. Jaime J. Caytano Díaz
 (e) Oficina de Planificación y
 Presupuesto